FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

30000-00023

CIRCULAR - N° 30000-00023 DE 2026

PARA: DIRECTORES NACIONALES, SUBDIRECTORES NACIONALES, SUBDIRECTORES REGIONALES DE APOYO Y JEFES DE DEPARTAMENTO

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA Y SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No. 014 Y 018 DE 2026 – VIGENCIAS FUTURAS

Ciudad, 06 de julio de 2026, a las 16:29

Cordial saludo para todos,

En atención a lo dispuesto en la Circular No. 014 de 2026 y No. 018 de 2026, relacionada con la gestión y presentación de solicitudes de vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales tendrán un plazo de vigencia para la contratación hasta el 30 de noviembre de 2028, y en concordancia con la publicación del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2026, en el cual se actualizaron las estimaciones macroeconómicas, particularmente las correspondientes al Índice de Precios al Consumidor (IPC), se comunican las nuevas proyecciones de inflación:

- Vigencia 2026: 6%

- Vigencia 2027: 4,4%
- Vigencia 2028: 3%

En consecuencia, se reitera a las dependencias que las nuevas proyecciones de inflación deberán ser incorporadas en la formulación de las solicitudes de vigencias futuras que se encuentren en estructuración.

Así mismo, aquellas solicitudes que hayan sido remitidas con anterioridad a la presente circular deberán ser revisadas y, de ser necesario, ajustadas en concordancia con los nuevos supuestos macroeconómicos aquí señalados.

De igual manera, se recuerda que el plazo establecido para la radicación de solicitud de vigencias futuras en la Subdirección Financiera es el siguiente:

- Hasta el día 10 de julio se recibirán para revisión y ajustes las solicitudes de vigencias futuras que deban ser radicadas entre el 10 y 14 de agosto conforme a la programación de los procesos contractuales estipulados en el PAA 2026.

Las solicitudes que deban radicarse con posterioridad conforme a la programación del PAA se recibirán a partir del 10 de agosto y se irán tramitando conforme a cada necesidad y fecha de radicación.

Agradecemos su atención y cumplimiento de lo aquí dispuesto.

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Firmado electrónicamente por
ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Fecha: 2026.07.06 16:29:18 -05'00'

Alejandro Giraldo López

Director Ejecutivo

RUTH M OCHOA R
Firmado electrónicamente por
Ruth M Ochoa R
Fecha: 2026.07.01 17:59:37 -05'00'

30000-00023

Ruth Margarita Ochoa

Subdirectora Nacional Financiera (E)

Proyectó: Martha Azucena Ortiz Robles – Departamento de Presupuesto

Revisó: Diego Alexander Vivas Muñoz – Jefe Departamento Presupuesto y Contabilidad (E)

Revisó: María Paula Veloza Torres - Dirección Ejecutiva

Aprobó: Ruth Margarita Ochoa Ramírez – Subdirectora Financiera (E)